

Reglamento

PROGRAMA LEADS ACADEMY FOR WOMEN 2022-2023

Términos y condiciones

A. Acerca del Programa.

El Programa LEADS ACADEMY FOR WOMEN elaborado e impulsado por INCAE Business School y que es patrocinado por Coope Ande para su V edición correspondiente al periodo 2022-2023, tiene como objetivo ayudar a 40 mujeres de la República de Costa Rica a transformar y hacer crecer sus negocios en empresas consolidadas, generadoras de empleo y beneficios económicos.

LEADS ACADEMY FOR WOMEN es un Programa que se divide en 3 módulos:

- I. Módulo Académico de Aceleración Empresarial;
- II. Módulo de Tutorías de Proyecto de Aceleración, Capacitación Presencial y Presentación de Proyectos y
- III. Módulo de Implementación.

A través del Programa se busca proporcionar a LAS CANDIDATAS, las herramientas para desarrollar competencias y habilidades que fomenten el pensamiento creativo y de aceleración de sus negocios. Además, tendrán la oportunidad de crear redes para superar los retos que enfrentan las emprendedoras y apoyar el éxito de las mujeres del país en este tipo de proyectos.

Las partes acuerda que Coope Ande únicamente es PATROCINADOR de LEADS ACADEMY FOR WOMEN y no es responsable sobre la operativa de esta mecánica ni sobre los datos personales que en ella se recaben. En su carácter de Patrocinador no será responsable frente a cualquier reclamación, demanda o sanción que se pueda generar en consecuencia del desarrollo de LEADS ACADEMY FOR WOMEN.

En este documento se usarán las siguientes denominaciones:

1. EL ORGANIZADOR: Se refiere al INCAE Business School, organizador de LEADS ACADEMY FOR WOMEN y encargado del proceso administrativo y académico involucrado a lo largo del Programa.
2. PATROCINADOR: se refiere a Coope Ande.
3. COMITÉ EVALUADOR: estará conformado por diferentes miembros dependiendo de la fase del programa, asignados por INCAE y representantes del PATROCINADOR.
4. CANDIDATA: Cualquier mujer mayor de edad, que resida en Costa Rica, con acceso a computadora y conexión a Internet, con posibilidad de cubrir el 20% del costo del programa (\$3.000 USD tres mil dólares americanos) que acepte las condiciones del programa, llene y

remita el FORMULARIO mediante la herramienta web que disponga el ORGANIZADOR, con disponibilidad para participar de todas las fases y actividades del Programa y líder de una empresa con las siguientes características:

- i. haberse fundado por lo menos en julio del año 2020.
- ii. contar con al menos 2 empleados en nómina o sub contratados.
- iii. con ventas anuales mayores a 65 millones de colones.

Para ser elegible, la mujer debe estar en un cargo ejecutivo y ser la tomadora de decisiones, o bien, ser la accionista mayoritaria de la empresa y acreditar ambas condiciones por los medios que legalmente corresponda.

No son elegibles personas que sean empleadas directas, consultores externos, miembros de facultad y familiares de alguno de los anteriores relacionadas hasta primer grado de consanguinidad (hijas, madres o hermanas) de la institución organizadora, de LEADS ACADEMY FOR WOMEN 2022, INCAE Business School.

5. BENEFICIOS DEL PROGRAMA:

- i. **Módulo Académico de Aceleración Empresarial:** tiene una duración de 6.5 días impartidos durante 1 mes y se realiza de forma virtual aprovechando las plataformas tecnológicas de INCAE. Estos módulos siguen las bases del Women's Entrepreneurship Program (WEP) que fue creado a partir de las investigaciones de la facultad de INCAE sobre los obstáculos, fortalezas y necesidades de mujeres emprendedoras en Latinoamérica.

- ii. **Módulo de Tutorías de Proyecto de Aceleración:** consta de 5 sesiones de mentoría personalizada al mes durante 4 meses con personal asignado por INCAE. INCAE se reserva el derecho de cambiar a las personas que realizan mentorías de manera discrecional y sin necesidad de aviso previo.

Capacitación Presencial: Durante 5 días y 4 noches, las candidatas elegidas asistirán al Campus de INCAE a recibir formación y a presentar sus proyectos de aceleración. Durante este espacio de tiempo se ofrecen los bocadillos de la mañana y la tarde así como el almuerzo, siendo que, los gastos adicionales a los mencionados en el presente apartado, tales como hospedaje, desayuno, cena y transporte deberán ser cubiertos por las candidatas.

Presentación de Proyectos: De forma presencial, cada empresaria presentará su Proyectos de Aceleración. El COMITÉ EVALUADOR elegirá los que estime como los 3 mejores proyectos, y El PATROCINADOR le otorgará un premio económico de \$3,000.00 USD (tres mil dólares americanos), a cancelarse en colones al tipo de cambio de venta del Banco Central de Costa Rica correspondiente al día en el cual se realice el desembolso. Las partes acuerdan que la acreditación del premio se hará efectivo en una cuenta a nombre de la CANDIDATA gestionada con el PATROCINADOR.

Las CANDIDATAS entienden y aceptan que, en caso de resultar ganadoras de cualquiera de los 3 mejores proyectos, deberán destinar el importe del premio, de manera íntegra, como inversión en su proyecto empresarial. El objetivo del ORGANIZADOR es que su participación, y la eventual designación como ganadora y beneficiaria de un premio, sea

una ayuda para las CANDIDATAS elegidas en el proceso de transformación de sus negocios, generadores de empleos y beneficios económicos. Además, el ORGANIZADOR podrá seleccionar los proyectos que estime oportunos para publicarlos como casos de éxito y mejores prácticas.

Las candidatas seleccionadas aceptan estar de acuerdo en que EL PATROCINADOR desarrolle campañas de comunicación previo, durante y posterior al programa con la utilización de las imágenes de las CANDIDATAS seleccionadas en el programa para lo cual deberán firmar un consentimiento de uso de imagen.

- iii. **Módulo de Implementación:** las 40 CANDIDATAS elegidas reciben 1 hora de tutoría mensual por 3 meses con el objetivo de apoyar la implementación del Proyecto de Aceleración y analizar con ellas los retos que están enfrentando.
- iv. **Becas parciales:** El PATROCINADOR cubrirá el 80% del valor real del Programa LEADS ACADEMY FOR WOMEN y cada CANDIDATA elegida deberá cubrir solamente \$3,000.00 USD (tres mil dólares americanos) antes de iniciar el Programa.

Estos beneficios no incluyen gastos de transporte, de alojamiento, gastos médicos, seguros ni cualquier otro gasto necesario para la participación de cada CANDIDATA elegida.

Cada CANDIDATA entiende y acepta que deberá cubrir todos los gastos necesarios para su participación en el programa salvo por los beneficios que expresamente se indican para cada fase.

6. **EMPRESA ESTABLECIDA FORMALMENTE:** es aquella empresa que cumple con toda la normativa relacionada con la creación y operación de una empresa en Costa Rica. Por ejemplo, que esté inscrita ante las autoridades tributarias y de seguridad social y laboral, ya sea como persona física como jurídica.
7. **REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:** requisitos para poder participar en LEADS ACADEMY FOR WOMEN . Los requisitos para inscribir la empresa están estipulados en la página web del Programa LEADS ACADEMY FOR WOMEN : <https://www.incae.edu/es/coope-ande.html>
8. **FACTORES DESEABLES:** el COMITÉ EVALUADOR considerará factores deseables, adicionales a los requisitos estipulados en la página web, a la hora de realizar el análisis de las empresas participantes, incluyendo, sin limitación, los siguientes:
 - i. Potencial de crecimiento
 - ii. Negocio novedoso
 - iii. Presencia virtual
 - iv. Aporte social o ambiental
 - v. Operación en zonas rurales.
 - vi. Referencia del patrocinador
9. **FORMULARIO:** El formulario de inscripción está disponible en el siguiente link: <https://www.incae.edu/es/coope-ande.html> . Es indispensable completar el formulario para ser una CANDIDATA del Programa.

B. Términos y Condiciones.

LA CANDIDATA que completa el FORMULARIO de inscripción del programa LEADS ACADEMY FOR WOMEN se compromete a cumplir los siguientes términos y condiciones, y declara y acepta bajo juramento lo siguiente:

1. Que ha leído y aceptado los términos y las condiciones de este REGLAMENTO;
2. Que debe pagar antes del 15 de enero del 2023 el 20% del costo del Programa (\$3.000 USD tres mil dólares americanos) al ORGANIZADOR a través de los canales de pago que éste ponga a disposición y cubriendo cualquier comisión o costo administrativo resultante. Este dinero no se reembolsará a la CANDIDATA seleccionada por ningún motivo.
3. Que para esta Edición LEADS Academy for Women 2022 – Coope Ande, el Programa se realizará principalmente de forma virtual y debe contar con el equipo e insumos necesarios para participar de las clases y realizar las asignaciones.
4. Que ha entendido que será responsable de cubrir los recursos necesarios para asistir durante 4 noches y 5 días al Campus del ORGANIZADOR en la Garita de Alajuela en Costa Rica en agosto 2022. Las fechas exactas se comunicarán con 6 meses de antelación. La CANDIDATA elegida cubrirá sin limitación, los costos de transporte, hospedaje (estimados en \$260), médicos, desayuno y cena (estimados en \$155) por toda la duración del Módulo. Las CANDIDATAS visitarán el Campus del ORGANIZADOR, por su cuenta y riesgo, y siguiendo los procedimientos y protocolos que, en ese momento, dispondrá el ORGANIZADOR.
5. Que su inscripción será considerada y evaluada por el COMITÉ EVALUADOR asignado por INCAE y el PATROCINADOR.
6. Que el envío del FORMULARIO para participar en el proyecto LEADS ACADEMY FOR WOMEN solamente garantiza que el COMITÉ EVALUADOR, evaluará la información suministrada, siempre y cuando el FORMULARIO haya sido recibido por INCAE antes de las 11:59 p.m. del último día para aceptar los mismos, estipulado en la página web de la plataforma LEADS ACADEMY FOR WOMEN: (<https://www.incae.edu/es/coope-ande.htm>) hora de Costa Rica (GMT -6);
7. Que no ha copiado, ni plagiado, de terceros el proyecto, la idea de negocio, los productos o los servicios presentados, y que cualquier reclamo de un tercero por una violación de este tipo será de exclusiva responsabilidad de LA CANDIDATA, liberando expresamente al ORGANIZADOR y al PATROCINADOR de cualquier tipo de reclamo acerca de la autoría de la información antes mencionada.
8. Que toda la información proporcionada en el FORMULARIO sobre la persona, o la empresa es cierta, verdadera y vigente, y no ha sido falsificada en forma alguna;
9. Que, en caso de someter información falsa, incompleta o incorrecta, o en caso de suscitarse disputas acerca de la autoría la CANDIDATA será descalificada, sin ningún tipo de responsabilidad por parte del ORGANIZADOR frente a la CANDIDATA;
10. Que, en los casos en los que aplique, ha cumplido con todas las medidas de protección de derechos intelectuales e industriales, de conformidad con la jurisdicción de origen, previo al envío de la información ingresada en el FORMULARIO, y que no ha cedido los mismos a un tercero;

11. Que reconoce y acepta, que durante su vinculación con el Programa, tendrá acceso a información confidencial de propiedad del INCAE, del PATROCINADOR, y del COMITÉ EVALUADOR asignado por INCAE, relacionada con su operación, comercial, financiera, u otra naturaleza; por consiguiente, declara que no revelará la misma a terceros, ni hará ninguna utilización comercial de ella durante la ejecución del Proyecto y de forma indefinida después de su terminación.
12. Que, en los casos que aplique, ha completado el proceso de registro de marcas, patentes, nombres comerciales, modelos, etc. y es el único responsable ante terceros de reclamos que pudieran efectuar terceras personas, liberando al ORGANIZADOR y al PATROCINADOR de cualquier responsabilidad que pudiera surgir sobre la divulgación de la información presentada, inclusive en caso de resultar ganadora de los BENEFICIOS;
13. Que entregará al ORGANIZADOR y al COMITÉ EVALUADOR cualquier información complementaria o demostración del funcionamiento de su empresa, en caso de ser. Si LA CANDIDATA no pudiera suministrar la información requerida en el tiempo establecido por los miembros del COMITÉ EVALUADOR en su solicitud, podrá ser descalificada sin ningún tipo de responsabilidad por parte de los organizadores;
14. Que el ORGANIZADOR se reserva el derecho de valorar la elegibilidad de las CANDIDATAS y la precisión de la información contenida en cualquier inscripción, así como los documentos que le acompañan. Cualquier decisión tomada por el ORGANIZADOR que resulte de este proceso de verificación no estará sujeta a reclamo de ninguna naturaleza;
15. Que los Beneficios del programa LEADS ACADEMY FOR WOMEN serán ejecutables durante las fechas comunicadas de manera pública, por medio del sitio web de INCAE, en caso de que una CANDIDATA no pueda cumplir con sus obligaciones durante dichas fechas quedará excluida del Programa sin recibir ninguna compensación monetaria;
16. Que en caso de que la CANDIDATA sea descalificada por alguna de las razones especificadas en este documento, no recibirá ninguna compensación monetaria ni beneficio asociado a los BENEFICIOS;
17. Que ni el ORGANIZADOR ni el PATROCINADOR son ni serán responsables por la pérdida o el atraso de la transmisión de documentos enviados, ni de fallas en la red de usuario, software, equipo de cómputo o cualquier equipo electrónico, ni por incapacidad de la CANDIDATA para acceder al sitio web de INCAE (<https://www.incae.edu/es/coope-ande.html>) o servicios en línea asociados;
18. Que los documentos enviados a INCAE no son de carácter confidencial, y autoriza a INCAE, mediante su solicitud de inscripción, para que recopile y almacene los datos personales indicados en el documento sobre Política de Manejo de Datos adjunto, así como la información suministrada mediante el FORMULARIO y cualquier otro dato relevante para que los utilice con la finalidad de incluirlos en material promocional de INCAE, aun cuando la CANDIDATA no sea la ganadora de los BENEFICIOS, así como para que INCAE le contacte y ofrezca productos o servicios, propios o de terceros, en cualquier momento;
19. Que el ORGANIZADOR no está obligado a destruir ni devolver la documentación que reciba de las CANDIDATAS, incluyendo, sin limitación, la información recopilada en el FORMULARIO;

*Desarrollando mujeres y hombres para
una región más equitativa*

20. Que tanto el ORGANIZADOR como el PATROCINADOR tendrán acceso a la información suministrada por la CANDIDATA y estos podrán hacer uso de la misma para efectos de contacto, así como para facilitar información referente a cualquiera de las partes, previo, durante y posterior al programa.
21. Que, en los casos que aplique, el ORGANIZADOR notificarán a la CANDIDATA la información de los BENEFICIOS por medio del correo electrónico o número telefónico ingresados en el FORMULARIO;
22. Que las decisiones del ORGANIZADOR y del COMITÉ EVALUADOR de los BENEFICIOS son soberanas e inapelables, y serán aceptadas por la CANDIDATA, independientemente de su resultado;
23. Que el derecho de la CANDIDATA a recibir los BENEFICIOS estará sujeto a la eventual comprobación por parte de los organizadores de su cumplimiento con los términos y condiciones del Programa y su Reglamento y las directrices que, durante el desarrollo de este, emita el ORGANIZADOR o el COMITÉ EVALUADOR sin recibir ninguna compensación monetaria;
24. Que el premio descrito en el beneficio del módulo Capacitación Presencial y Presentación de Proyectos será entregado mediante transferencia bancaria. En todo caso, el dinero será entregado únicamente a la CANDIDATA elegida, o a su empresa.
25. Que el ORGANIZADOR se reserva el derecho de condicionar la entrega de cualquiera de los beneficios, y en cualquier momento, a que la CANDIDATA muestre los originales de los documentos que justifiquen los derechos de autor y propiedad de la información suministrada en el FORMULARIO, así como el documento de identidad, debiendo dejar una copia certificada de los documentos solicitados en caso de ser requeridos por el ORGANIZADOR;
26. Que corresponde a cada CANDIDATA el pago de todas las retenciones y descuentos que apliquen por las leyes impositivas aplicables, en relación con cualquiera de los beneficios de los que pudiera resultar adjudicataria;
27. Que mantendrá indemne y libre de toda responsabilidad frente a terceros al ORGANIZADOR, al PATROCINADOR, medios asociados, otros patrocinadores y cualquier persona física o jurídica relacionada con los BENEFICIOS en caso de que, por negligencia o descuido de la CANDIDATA, una acción u omisión pueda causar inconvenientes o comprometer la responsabilidad de los mencionados anteriormente;
28. Que renuncia a cualquier reclamo por problemas relacionados con el proceso de selección, evaluación y adjudicación de los beneficios, en contra del ORGANIZADOR, su personal, medios asociados, el PATROCINADOR y cualquier persona física o jurídica relacionada;
29. Que el ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar los términos y las condiciones de los Beneficios en cualquier momento, y que dichas modificaciones serán válidas una vez que hayan sido publicadas en el FORMULARIO o el sitio web de INCAE (<https://www.incae.edu/es/coope-ande.html>).
30. Que la Candidata debe aceptar los términos y condiciones de la Política y Manejo de Datos tanto de INCAE y de Coope Ande, como se estipula en el formulario de registro.
31. Que no hay ningún litigio o procedimiento pendiente y en su contra, que no se prevé ninguno, por reclamaciones de fraude, despilfarro o abuso, procedimientos de inhabilitación o denuncias

*Desarrollando mujeres y hombres para
una región más equitativa*

penales contra la CANDIDATA o cualquiera de las personas que laboren o colaboren en su empresa que, puedan restringir, invalidar o anular las actividades contempladas en este Programa o hacer que la continuación de tales actividades no sea aconsejable.

32. Que, en el curso de la realización de actividades bajo este Programa, se seguirá la siguiente ética comercial en su EMPRESA:

- i. No se realizarán gastos para fines distintos a los lícitos;
- ii. Que todas las actividades realizadas conforme a, o en conexión con este Programa, o en cumplimiento de sus objetivos, se llevarán a cabo en forma y sustancia de conformidad con todas las leyes y reglamentos aplicables.

C. Beneficios y la forma de participar:

1. Los Beneficios se darán únicamente a las CANDIDATAS que completen el FORMULARIO, disponible en el sitio web de INCAE y sean seleccionadas para cada uno de los módulos del Programa (<https://www.incae.edu/es/coope-ande.html>)
2. La explicación del Programa y el proceso de aplicar a LEADS ACADEMY FOR WOMEN será la divulgada en el siguiente link: <https://www.incae.edu/es/coope-ande.html>.
3. Para mayor información la CANDIDATA interesada puede comunicarse por medio de la página web, utilizando la información publicada en contacto en <https://www.incae.edu/es/coope-ande.html>

D. Solución de Controversias.

Cualquier diferencia entre el ORGANIZADOR y PATROCINADOR, será aclarada y solucionada entre los mismos. Para resolver cualquier conflicto, las partes procurarán un arreglo amistoso. En caso de que surgiera alguna controversia entre ellas relativa a la validez, ejecución o interpretación con motivo de la participación de la CANDIDATA en el Proyecto y sus Términos y Condiciones, procurarán resolverlo mediante un acuerdo amistoso dentro de un plazo razonable que no podrá ser mayor a quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que la parte a quien se le solicita la resolución de conflicto, por la vía de un arreglo amistoso, reciba la notificación correspondiente de su contraria. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere procurado ningún arreglo directo, cualquiera de las partes quedará en libertad de recurrir a un centro de mediación especializado.

Legislación Aplicable y Domicilio Legal.

En cuanto a la interpretación y cumplimiento de lo acordado ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de la República de Costa Rica y con los que ellos resuelvan tendrán satisfechas sus pretensiones, absteniéndose de promover cualquier otro procedimiento judicial o administrativo que contemple acciones donde el fondo del asunto sea o tenga vínculo con los presentes términos y condiciones.